

MENDOZA, **16 DIC 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – CUY: 26311/2016, en las que el Ing. Sergio Ramón SCATTOLÓN eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de diciembre del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, el citado profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

Lo informado por la Dirección General de Personal de Rectorado y de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de diciembre del año 2016, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Ing. Sergio Ramón SCATTOLÓN (DNI: 8.154.370 – Legajo 14.424), a los cargos que se mencionan a continuación:

- . Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Efectivo - Área 5 – MEDIO AMBIENTE - Asignatura “Seguridad Industrial”. En uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.
- . Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva – Interino – Área 5 – MEDIO AMBIENTE – Asignatura “Higiene, Seguridad y Medio Ambiente” y responsable de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 641 / 16